

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA SANTANDER EXPORTA

1. ¿Qué es el programa Santander Exporta?

Santander Exporta es un programa de la línea de Modelos de Internacionalización de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que busca fortalecer a las empresas exportadoras de la región para que consoliden sus acciones de comercialización en mercados internacionales, con el objetivo de impulsar o reactivar las operaciones exportadoras, arrojando acciones que se deberían realizar para cerrar brechas y aumentar las exportaciones no minero energéticas del departamento.

2. Objetivo:

Seleccionar hasta treinta (30) empresas del departamento de Santander para que participen en la versión 2024 del programa Santander Exporta.

3. Duración:

La duración de este programa es de hasta doce (12) meses.

4. Alcance:

El programa Santander Exporta contempla las siguientes fases:

Fase I - Validación empresarial: Mediante una herramienta de validación empresarial, el empresario beneficiario podrá responder preguntas acordes con los desafíos que enfrenta para impulsar o reactivar las operaciones exportadoras, arrojando acciones que se deberían realizar para cerrar brechas y aumentar las exportaciones no minero energéticas del departamento.

Fase II – Acompañamiento y Cofinanciación: La Cámara de Comercio de Bucaramanga de manera individual y personalizada acompañará a las empresas beneficiarias en la ejecución de las acciones que deberían realizar para el cierre de brechas en internacionalización. Igualmente, otorgará una cofinanciación de hasta cinco millones de pesos mcte (\$5.000.000) para contribuir con ese cierre de brechas.

Fase III - Cierre: La empresa recibirá un documento final con los resultados y recomendaciones del proceso de acompañamiento, para seguir consolidando su actividad exportadora.

5. Valor:

La empresa beneficiaria deberá realizar un aporte de contrapartida en efectivo y/o especie por un valor igual o superior a los hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) que recibe de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y deberá certificar este aporte por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.

6. Requisitos:

- a) Empresas registradas y renovadas a 2024 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- c) Poseer una calificación del Índice registral de mínimo 0,6. Nota: Este requisito es validado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga teniendo en cuenta el cumplimiento de la renovación y la calidad de la información reportada.
- d) Las empresas exportadoras de bienes deben contar con mínimo dos (2) años de operación exportadora, entre los años 2018 a 2023, y la suma de sus operaciones exportadoras, deben estar dentro del rango de 20.000 USD a 949.999 USD. Nota: Este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex.
- e) Las empresas exportadoras de bienes deben registrar sus exportaciones con origen en el departamento de Santander. Nota: Este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex.
- f) Las personas naturales exportadoras deben contar con mínimo dos (2) años de operación exportadora, entre los años 2018 a 2023, y la suma de sus operaciones exportadoras, deben estar dentro del rango de 20.000 USD y 949.999 USD. Nota: Este requisito se verificará a través de una certificación, emitida por la empresa y firmada por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.
- g) Las empresas exportadoras de servicios deben contar con mínimo dos (2) años de operación exportadora, entre los años 2018 a 2023, y la suma de sus operaciones exportadoras, deben estar dentro del rango de 20.000 USD y 949.999 USD. Nota: Este requisito se verificará a través de una certificación, emitida por la empresa y firmada por el revisor fiscal y/o contador de la empresa.
- h) No encontrarse en proceso de liquidación.



7. Proceso de Convocatoria:

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: [Cámara de Comercio de Bucaramanga - Santander Exporta \(camaradirecta.com\)](http://camaradirecta.com). Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) Deben diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/MLLT76P> tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- d) **La convocatoria estará abierta desde el 04 de marzo de 2024 a las 5:00 pm hasta el 22 de marzo de 2024 a las 5:00pm.**

8. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se priorizarán dentro de los cupos, aquellas empresas que sean afiliadas a CCB.
- c) Se priorizarán dentro de los cupos aquellas empresas que tengan ventas iguales o superiores a los \$1.000 millones de pesos en el año 2023. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.
- d) Se priorizarán dentro de los cupos, las empresas que no estén participando actualmente en otro programa de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global.
- e) Se priorizarán dentro de los cupos a las empresas que tengan un puntaje promedio entre 6 y 10 de la medición de la Capacidad Empresarial para Proyectos (KPE). Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información registrada en la Entidad.
- f) En caso de presentar un empate se priorizará por orden de postulación.

9. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander

